



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00149-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: YENIS LUCIA ARRIETA DE OCAMPO

**ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

Atendiendo a lo solicitado por la parte accionante señora YENIS LUCIA ARRIETA DE OCAMPO actuando en su propio nombre y representación presentó incidente desacato por considerar que la accionada ha hecho caso omiso a la orden impartida por esta sede judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, este juzgado,

R E S U E L V E

1º. INICIAR incidente de desacato por el presunto incumplimiento de la sentencia de tutela adelantado por YENIS LUCIA ARRIETA DE OCAMPO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.

2º. CORRER traslado a la accionada, o quien haga sus veces, para que dentro del término de un (1) día hábil contados a partir de la fecha siguiente a la notificación de este auto, se pronuncien sobre los hechos que dieron motivos a este incidente y pidan las pruebas que pretendan hacer valer y acompañen las que reposen en su poder en caso de no encontrarse en el expediente, relacionadas con el acatamiento al fallo de tutela. Asimismo, se les remitirá copia del escrito presentado por la incidentalista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 87
fecha: MAYO 24 de 2023.
notifico auto anterior de fecha
Mayo 23 de 2023.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0aed63cd5f2d0b4ce26a96c2ef0299ad773b40bc5a954e572ad8611d715d31a**

Documento generado en 23/05/2023 03:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>